



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles"
"50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 45/2026

---En la ciudad de Villa de Merlo, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, habiéndose convocado a sesión ordinaria del Consejo Directivo en el Campus Universitario de la Facultad de Turismo y Urbanismo, presidida por la Sra. Decana, Esp. Agustina GENEROSO y como Secretario del cuerpo el Sr. Secretario General, Lic. Pablo RONCAL, se encuentran presentes los consejeros: Marcela DE LUCA, Gabriel MAGNAGO, Sofía FIGUEROA, Gabriel CATALANI, Eduardo HERRERO y María Alejandra RETA.

---El Secretario General informó previamente a la Sra. Decana que obraban las solicitudes de justificación de inasistencias de los siguientes consejeros:

Ariana POSADAZ, por adherirse al paro. Mariana PIÑERO, por turno médico. Ariel BARRETO, por compromisos laborales asumidos por anterioridad. Érico BIANCHI, por adherirse al paro. María Inés CICCARONE, por superposición con horario de clases. Elisabeth BARON, por superposición con actividades académicas. Federico LUCERO, por superposición con horario de clases. María Cecilia GENOVESE, por adherirse al paro. Felipe RAMOS, por superposición con horario laboral.

No se han recibido solicitudes de justificación de los siguientes consejeros, todos los cuales no han respondido a la convocatoria:

Cintia VELAZQUEZ. Alejandro SUYAMA. Gabriela LANDRIEL. Florencia ARRIOLA. Leticia AGUILERA MARTURANO. Alberto ATENCIA. María Valentina FERNANDEZ ARCE. Mariángeles ROLDAN. Gabriel PENNACCHIO.

---La Sra. Decana informa que debido a la urgencia y a los efectos de dar cumplimiento a los plazos establecidos por la normativa vigente es necesario que los expedientes 8795/2026, 8860/2026 y 8858/2026 sean resueltos a partir de una resolución de Decanato Ad Referéndum de este cuerpo.

---La Decana expresa que siendo las nueve y treinta horas, y habiendo transcurrido el tiempo de espera establecido por la reglamentación vigente (OCD 1/2024) y no habiendo quórum, corresponde levantar la sesión.

---Siendo las nueve y treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-----